



Modelo de Cumplimiento

(junio 2022)

Dirección de Cumplimiento/ Área de cumplimiento

Supervisión: Dirección de Cumplimiento

Última actualización: Junio 2022

Índice

1. Introducción

1.1 Objetivo

2. Gobierno Corporativo

- 2.1 Órganos de Gobierno
- 2.2 Organización general
- 2.3 Órganos de participación
- 2.4 Órganos delegados

3. Normativa de Cumplimiento

- 3.1 Código de conducta interno y externo
- 3.2 Código de conducta inversiones financieras temporales
- 3.3 Política de Cumplimiento
- 3.3 Políticas específicas
- 3.4 Normativa interna

4. Información y comunicación

- 4.1 Comunicación interna y externa
- 4.2 Comunicación Top Down
- 4.3 Canal ético
- 4.4 Portal de transparencia

5. Formación

6. Supervisión, seguimiento y revisión continua

- a) Mapa riesgos penales
- b) Mapa de procesos
- c) Programa de auditoría interna
- d) Plan de acción
- e) Indicadores

7. Régimen disciplinario

1. Introducción

La posición de liderazgo y excelencia de Asepeyo es el resultado de combinar un crecimiento sostenible con un fuerte compromiso social y una sólida cultura de cumplimiento en el seno de la Mutua, impulsada y respaldada de manera especial por la Junta Directiva y la Dirección General de la Entidad.

En Asepeyo exigimos a todos los empleados, así como a aquellos colaboradores que actúen en nuestro nombre y/o por nuestra cuenta, que desempeñen sus funciones con expresa sujeción a la legislación vigente, respetando al máximo nuestros valores y principios éticos, y de conformidad con todas las políticas, procedimientos y controles internos que sean aplicables.

En relación con lo anterior, tras la reforma del Código Penal en el año 2010 y, en el año 2015, tras una nueva reforma del Código Penal, surge la necesidad de dotar a las personas jurídicas con modelos de prevención de riesgos penales, esto es, con sistemas de control que sirvan para prevenir, detectar y reaccionar ante el riesgo de comisión de un ilícito por parte de algún empleado o colaborador de la Mutua.

En línea con nuestra cultura ética corporativa, y en respuesta a estas últimas modificaciones legislativas en el ámbito penal, Asepeyo ha construido el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales que se recoge en el presente manual. Es el resultado de la revisión y actualización de las herramientas que desde 2012 la Mutua ha venido implementando para garantizar, en todo momento, el debido cumplimiento de las últimas exigencias establecidas en las referidas reformas del Código Penal.

El impulso, el desarrollo, la implantación efectiva de este Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales cuenta con la participación activa y la supervisión por parte de los órganos de gobierno y de la alta dirección de la Mutua. Así, los procedimientos establecidos en este Manual son de obligado cumplimiento, y tienen por objeto materializar la oposición de sus órganos de dirección, tanto la alta dirección como los mandos intermedios, a que la Mutua pueda obtener un beneficio -directo o indirecto- por medio de comportamientos ilícitos y/o no éticos.

1.1 Objetivo

Asepeyo con su modelo de cumplimiento quiere reflejar el conjunto de órganos, herramientas, políticas, procedimientos y acciones que la Entidad desarrolla para conseguir una cultura ética implantada en la Mutua.

La integración del Modelo de Cumplimiento en la organización asegura la implantación de una verdadera cultura del cumplimiento normativo en todos los aspectos, tanto internos como externos, previniendo la comisión de ilícitos. La implantación de este modelo aporta valor a la Mutua, ya no solo por evitar ser sujeto de procesos judiciales, sino para ofrecer una transparencia añadida y profundizar en su comportamiento ético.

El Modelo de Cumplimiento se estructura sobre 6 pilares fundamentales a través de los cuales se articulan y desarrollan los diferentes elementos que lo integran:

- 1- Gobierno corporativo
- 2- Cultura corporativa
- 3- Información y comunicación
- 4- Formación
- 5- Seguimiento y supervisión continua
- 6- Régimen disciplinario

Modelo de Cumplimiento



2. Gobierno Corporativo

En línea con el objetivo de la dirección de la Mutua, y a fin de mantener el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, se hace necesario establecer un seguimiento efectivo de la implantación en Asepeyo de mecanismos de control continuo, así como la designación de órganos de control interno para la supervisión y seguimiento de los controles implantados y de los eventuales riesgos penales.

A continuación se detallan las funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos implicados en la implantación y seguimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de Asepeyo.

2.1 Órganos de gobierno

- **Junta General:** es el órgano superior de gobierno de la Entidad. Está integrada por todas las empresas asociadas que cuentan con derecho a voto, siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones sociales. Los Estatutos de la Mutua establecen su composición, competencias y funcionamiento.
- **Junta Directiva:** es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la Mutua. Es el responsable de adoptar las políticas más relevantes para Asepeyo asegurando que éstas

están de acuerdo con la misión, principios y valores de la Entidad. A través del Comité de Auditoría adoptará aquellas medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo de este Modelo de Cumplimiento.

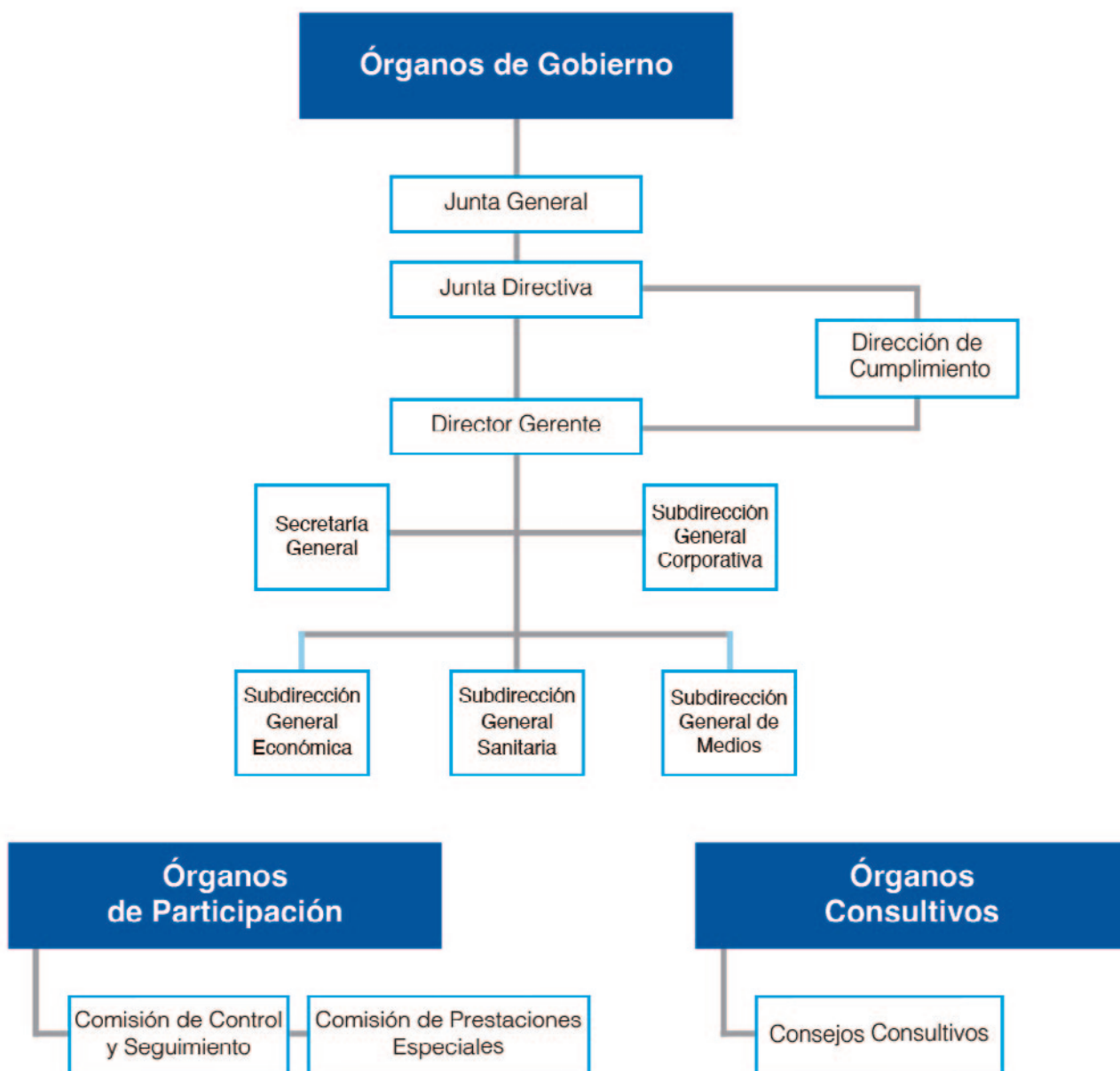
- **Director gerente:** ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua y le corresponde desarrollar los objetivos generales y la dirección ordinaria de la Entidad. Sin perjuicio de aquellas facultades que pueda delegarle la Junta Directiva, sus funciones específicas en relación al Modelo de Cumplimiento son las siguientes:
 - Verificar, a la vista del informe que anualmente le presente el departamento de Dirección de Cumplimiento y el Comité de Cumplimiento, la efectividad del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales y aprobar, en su caso, las medidas correctoras necesarias, proporcionando los medios que ello requiera, para garantizar dicha efectividad.
- **Dirección de Cumplimiento/ Compliance officer:** su misión es la de impulsar, promover y supervisar el Modelo de Cumplimiento haciendo un seguimiento de los controles que prevengan los riesgos penales y de otros que aseguren la aplicación de la normativa interna y externa. La Dirección de Cumplimiento reportará periódicamente sus actividades al Comité de Auditoría.

Modelo de Cumplimiento

2.2 Organización general

La organización general de Asepeyo queda configurada en torno al director gerente, la Dirección de Cumplimiento/Compliance Officer, la Secretaría General y la subdirección general Corporativa, con el soporte de tres subdirecciones: general Sanitaria, general de Medios y general Económica.

La gestión de los riesgos penales corresponde a las direcciones responsables de cada una de las áreas de negocio y departamentos (en adelante, los “directores” o “responsables”).



2.3 Órganos de participación

- **Comisión de control y seguimiento:** es el órgano de participación de los agentes sociales al que le corresponde conocer y estar informada de la gestión de la Mutua y proponer medidas para el mejor desarrollo de la misma. Está formada, paritariamente, por representantes designados por las organizaciones empresariales y sindicales más destacadas.
- **Comisión de prestaciones especiales:** su objetivo es la concesión de las ayudas económicas destinadas a paliar las necesidades ocasionadas por los accidentes laborales o las enfermedades profesionales. La constituyen representantes de empresas mutualistas, designadas por la Junta Directiva, trabajadores protegidos y representantes sindicales, designados por las organizaciones más representativas, en la misma proporción.
- **Consejos consultivos:** son órganos consultivos descentralizados, a través de los cuales se articula la participación de las empresas mutualistas de los diversos ámbitos territoriales en los que la Mutua actúa. Están integrados por representantes de empresas mutualistas designados por la Junta Directiva.

2.4 Órganos colegiados delegados

- **Comité de Auditoría:** es el órgano encargado de velar por la autonomía e independencia de la Dirección de Cumplimiento. El papel fundamental del Comité es el asesoramiento y el consejo especializado de la Junta Directiva en todo aquello que tenga que ver con los organismos de control externo, los sistemas de control interno y el seguimiento del cumplimiento normativo.
- **Comité de Cumplimiento:** es un órgano colegiado, autónomo e independiente, cuya función es la de colaborar con la Dirección de Cumplimiento en el soporte y asesoramiento a la Mutua en el proceso de implantación del Modelo de Cumplimiento, así como hacerse cargo de resolver los posibles incumplimientos del Modelo y las consultas que puedan plantearse respecto al mismo. Es el órgano

encargado de la recepción, investigación y resolución de las denuncias por hechos contrarios a la normativa de cumplimiento producidos en la Organización o en su relación con terceros. Su actuación en todo momento debe asegurar los principios de confidencialidad, indemnidad y anonimato a los denunciados y denunciantes. La resolución de las denuncias supone la emisión de un informe vinculante y de obligado cumplimiento.

- **Comité de nombramientos y retribuciones:** se encarga del análisis, supervisión y autorización de las propuestas de nombramiento y retribución salarial para cubrir los cargos con responsabilidades directivas definidos en el organigrama general de la Mutua, a excepción de los cargos de alta dirección.

3. Normativa de Cumplimiento

3.1. Código de conducta: interno y proveedores

Documento corporativo donde se establecen los compromisos éticos y de conducta profesional a seguir por todo el personal de la Mutua y por los proveedores.

3.2 Código de conducta de inversiones financieras temporales

Asepeyo dispone de un Código de conducta de inversiones financieras que aplica en sus inversiones financieras temporales dando cumplimiento a los principios y recomendaciones del acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3.3 Política de Cumplimiento

Esta Política de Cumplimiento constituye el marco de referencia del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales desarrollado por Asepeyo, que es impulsado por la Junta Directiva y la Dirección General y que debe ser aplicado por toda la Entidad.

3.4 Políticas específicas

Asepeyo ha elaborado procedimientos preventivos específicos constituidos por medidas concretas

cuya finalidad es mitigar, detectar o reaccionar ante el riesgo penal específico.

Prevención de Riesgos Penales

La Mutua dispone de un manual de Prevención de Riesgos Penales que se aplica a todas las personas trabajadoras de la Mutua, sean o no directivos, a la Junta Directiva, y a proveedores y colaboradores, en sus relaciones con la Mutua. El objetivo del presente Manual es definir las políticas y reglas de actuación y comportamiento que regulan la actividad de Asepeyo, así como los sistemas de control con el propósito de prevenir la comisión de delitos.

Conflicto de interés

Asepeyo ha elaborado una Política de prevención de conflicto de interés de aplicación a todas las

personas trabajadoras en el desempeño de sus funciones y por causa de su actividad laboral. Los procedimientos abordan la actuación preventiva o de tratamiento y resolución de los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los empleados de Asepeyo en sus relaciones con la Mutua, o con mutualistas, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés.

3.5 Instrucciones internas

La Mutua dispone de normativas internas registradas en una base de datos donde se guardan y, por tanto, pueden consultarse. La información publicada por la Mutua, así como sus procedimientos internos se constituyen como la base de control del riesgo y tienen eficacia para mitigar, detectar o reaccionar frente al riesgo de comisión de ilícitos.



4. Información y comunicación

La comunicación es uno de los pilares fundamentales del Modelo de Cumplimiento. La relación con los diferentes grupos de interés de la Mutua se caracteriza por establecer una difusión fluida y continuada, poniendo a disposición canales de feedback y consulta.

Asepeyo ha identificado cuales son sus grupos de interés con mayor capacidad de influencia y repercusión en la reputación de la Mutua.

La Mutua aplica diferentes actuaciones de comunicación y difusión abordando las necesidades y expectativas de los grupos de interés establecidos:

- **Comunicación interna:** la Mutua utiliza diferentes canales y herramientas de comunicación dirigidos a las personas que trabajan en Asepeyo, de manera que estén informadas y que puedan contribuir con su trabajo al logro de los objetivos organizacionales.

A continuación se detallan los canales con los que nos comunicamos con los diferentes grupos de interés.

Grupos de interés internos	Canal de comunicación	Principales compromisos de ASEPEYO
Órganos de Gobierno y participación	- Dirección General - Comité de Gerencia - Dirección de Cumplimiento - Comité de Auditoría - Portal de Transparencia	- Promover una cultura y valores corporativos con los que las personas trabajadoras se sientan identificados. - Cumplir con los objetivos estratégicos de la Mutua. - Desarrollar la actividad según la misión, visión y valores de la Mutua.
Personas trabajadoras de la Mutua	- Página web corporativa. - Portal de transparencia - Canal ético - Intranet - Encuestas - Reuniones periódicas - Comités de Cumplimiento - Envío por mail de las comunicaciones nuevas o revisadas - Newsletter de comunicación interno (mensual) - Cuestionarios específicos sobre contenido de cumplimiento - Salvapantallas	- Fomentar la integridad, profesionalidad y el comportamiento ético. - Promocionar el desarrollo profesional y personal. - Garantizar la igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión. - Promover una cultura y valores corporativos con los que las personas se sientan identificadas.

- **Comunicación externa: Dentro del plan de comunicación corporativo**, Asepeyo contempla una estrategia de comunicación con nuestros grupos de interés externos (proveedores, mutualistas/trabajadores, Asociaciones de Mutuas, Administraciones y autoridades regulatorias). Los principales canales mediante los cuales nos dirigimos a los grupos de interés son:

Grupos de interés externos	Canal de comunicación	Principales compromisos de ASEPEYO
Mutualistas/ Trabajadores protegidos/ Autónomos/ Asesores laborales	- Portal de transparencia - Canal ético - Página web corporativa - Encuestas de satisfacción - Redes sociales - Notas de prensa - Reuniones - Blog Asepeyo	- Construcción de relaciones estables, honestas y de confianza. - Seguimiento y anticipación en el conocimiento de las necesidades del usuario. - Medición periódica de la satisfacción. - Garantizar la protección de los datos y confidencialidad.
Proveedores	- Páginas web - Portal de transparencia - Canal ético - Reuniones periódicas - Encuestas - Memorias	- Cumplimiento con las normas y sistemas de gestión de proveedores y subcontratistas. - Facilitar vías de comunicación de quejas y denuncias que garanticen las premisas de confianza y anonimato.
Sector de Mutuas	- Página web corporativa - Portal de transparencia: - Canal ético - Participación en organizaciones e instituciones. - Artículos en medios de comunicación. - Redes sociales. - Reuniones permanentes con AMAT y + COMPROMISO - Código de buenas prácticas, de AMAT - Correos electrónicos - Memorias	- Mejorar el reconocimiento y la reputación de la compañía. - Difundir el Modelo de cumplimiento ofreciendo transparencia profundizando en el comportamiento ético de la Mutua.
Administraciones y Autoridades regulatorias	- Participación en foros y eventos. - Canales de comunicación oficiales de las Administraciones	- Permanente cooperación actuando siempre de buena fe. - Garantizar la integridad y la transparencia en las relaciones fomentando la competencia justa y un adecuado uso de los recursos públicos.

- **Comunicación Top Down.** Asepeyo apuesta por un flujo de información realizada desde la alta dirección hacia el resto de sus empleados, top down (por medio de mails, comunicados, reuniones etc.) que los directivos dirigen a las personas trabajadoras en la Mutua.

La comunicación Top Down establece los fundamentos que impulsan al Cumplimiento a todos los niveles. La alta dirección de Asepeyo, en definitiva, es el ejemplo en el que deben inspirarse los empleados. La actitud y el comportamiento de

los directivos, en gran medida, determinan la ética y la integridad de la Mutua. Las comunicaciones, publicaciones, políticas y circulares relacionadas con el cumplimiento siempre van avaladas por la firma del director gerente de la Entidad.

Portal de Transparencia

Asepeyo en 2021 puso en marcha el Portal de Transparencia, accesible desde la intranet para todos los trabajadores de la Mutua, permitiendo también el acceso a sus grupos de interés externos

a través de la página corporativa. El portal es un espacio de referencia y de consulta de los diferentes elementos que constituyen el Modelo de Cumplimiento de Asepeyo y de las actividades y acciones que desarrollan el modelo de buen gobierno corporativo de la Entidad.

Canal ético

La Mutua tiene implantado un canal ético accesible tanto para el personal de Asepeyo como a terceros, que les permite remitir, con total confidencialidad o anonimato, consultas sobre la normativa de la Mutua, así como informar sobre posibles incumplimientos o vulneraciones de la misma.

5. Formación

Para asegurar la efectividad de las medidas de prevención de la comisión de ilícitos penales, Asepeyo asegura la divulgación del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales entre todos sus empleados, así como una adecuada formación al respecto, habiendo previsto expresamente para ello un Plan de Formación continua y progresiva.

Las acciones destinadas a la formación del Modelo de Cumplimiento que actualmente tiene la Mutua son:

- La Dirección de Cumplimiento diseña un **plan específico de formación anual** y prepara los contenidos para enseñar el **Modelo de Cumplimiento y Riesgos Penales** destinado a todo el personal de la Mutua.
- La difusión del modelo y de diferentes actuaciones del área de Cumplimiento, así como las diferentes normas internas o políticas que afectan a todo el personal de la Mutua se realizará a través de la **Intranet corporativa**.
- Se realizan **reuniones periódicas** con diferentes áreas de la Mutua aportando información sobre el desarrollo del Modelo de Cumplimiento.
- Acciones de divulgación para toda la organización de contenido de cumplimiento de

forma presencial/telemática por parte de la Dirección de Cumplimiento.

La Dirección de Cumplimiento planifica un porcentaje de horas anualmente asignadas a la formación del personal de la Mutua en materia de cumplimiento.

6. Supervisión, seguimiento y revisión continua

El objetivo de la supervisión, seguimiento y revisión del Modelo de Cumplimiento Normativo es garantizar su cumplimiento en el tiempo, detectando sus posibles deficiencias y adoptando las medidas correctivas que sean necesarias para asegurar su efectividad.

La actuación de control del Modelo de Cumplimiento se basa en tres líneas de defensa:

- Responsables de los controles - Gestión operativa (1ª línea de defensa).

- Diseño y supervisión del cumplimiento normativo – Dirección de cumplimiento (2ª línea de defensa).

- Función de auditoría (3ª línea de defensa).

A través de este sistema se definen las responsabilidades de cada una de las personas sujetas y se establecen los flujos de reporte entre los diferentes órganos, siendo la Junta Directiva la responsable última de la prevención de los riesgos penales que afectan a la organización.

A continuación se adjunta el marco de gestión del riesgo de “soporte”: Tres líneas de defensa:



6.1 El proceso de supervisión y seguimiento

Los objetivos que debe regir la actuación de los órganos de supervisión son:

- Supervisar la efectividad, suficiencia e idoneidad de las normas y procedimientos de control establecidos por Asepeyo para minimizar el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los empleados y velar por el estricto cumplimiento de la regulación vigente.

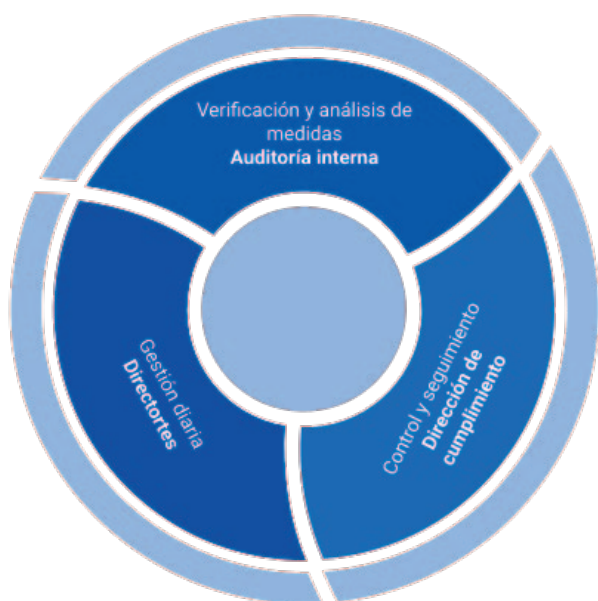
- Acreditar que Asepeyo ha ejercido el control debido sobre su actividad, cumpliendo de este modo con las exigencias contempladas en el Código Penal y, especialmente, su política interna de cumplimiento normativo.

La elaboración de un Mapa de Riesgos Penales y un Plan de Acción con carácter anual y su actualización siempre que sea necesario, se configura como un mecanismo adecuado para el seguimiento y supervisión del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, ya que permite:

Modelo de Cumplimiento

- Revisar periódicamente los riesgos penales que pueden afectar potencialmente a Asepeyo
- Determinar los mecanismos de control existentes para mitigar dichos riesgos
- Fijar las medidas correctivas necesarias para que dichos controles sean realmente efectivos o, en su caso, introducir otros nuevos.

A continuación, se detalla el proceso de seguimiento y revisión continua del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de Asepeyo:



- **Supervisión.** El Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales debe ser revisado por la Dirección de Cumplimiento, con la colaboración de los directores de las diferentes áreas.

Para llevar a cabo dicha labor de revisión será necesaria la realización del proceso de autoevaluación sobre el cumplimiento de los controles de prevención de los riesgos penales y ejecución de las medidas previstas en el Plan de Acción.

El **Director**, como responsable/evaluador del control que mitiga el evento de riesgo debe asegurar que (i) el **control se ha realizado**

durante el periodo señalado de acuerdo a su descripción, por personal con autoridad y competencia suficiente para asegurar su efectividad, y, asimismo, (ii) asegurar que se han guardado las **evidencias** necesarias que así lo prueban.

- **Seguimiento.** El seguimiento del Modelo comprende especialmente las modificaciones necesarias cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control, en la actividad desarrollada, o incluso modificaciones legislativas que hagan necesarias adaptaciones a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Esta tarea de seguimiento corresponde al departamento de **Auditoría interna**.

La **Dirección de Cumplimiento**, a través de la Auditoría interna, mantendrá:

- Un procedimiento para el control y custodia de los documentos y registros generados en el proceso de verificación y seguimiento.
- Un procedimiento para el control y custodia de documentos integrantes del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, como por ejemplo, Mapa de Riesgos Penales, Plan de Acción, Sistema disciplinario, Canal de Denuncias, etc.

6.2 El proceso de revisión continua

El proceso de revisión continua es el procedimiento definido para evaluar la efectividad del modelo de supervisión, seguimiento y revisión continua de Asepeyo de forma anual, incluyendo un detalle de cualquier incidencia o deficiencia material que afecte al mismo.

En consecuencia, al final de cada ejercicio, el departamento de **Dirección de Cumplimiento** elaborará y presentará al director Gerente un informe en el que pondrá de manifiesto su opinión sobre la suficiencia y efectividad de los actuales mecanismos de supervisión y seguimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de Asepeyo, incluyendo cuantas recomendaciones considere oportunas para

mejorar las deficiencias, en su caso, detectadas. A la vista de dicho informe y de las recomendaciones propuestas, así como a la vista de las que, en su caso, les pueda trasladar el **Comité de Cumplimiento**, dará traslado al Comité de Auditoría de las modificaciones y medidas que considere necesarias para garantizar la efectividad y suficiencia del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

Plan de Prevención de Riesgos Penales

El Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de Asepeyo se estructura sobre los contenidos que se detallan a continuación:

- **Mapa de Riesgos Penales:** la Mutua dispone de un mapa de riesgos donde se identifican cuáles son los posibles delitos que la persona jurídica tiene riesgo de cometer, tanto los propios de la actividad concreta a la que se dedica, como los comunes, estableciendo los controles para la prevención de dichos riesgos.
- **Mapa de Procesos:** Asepeyo identifica los procesos en los que pueden cometerse los delitos inventariados en el mapa de riesgos.
- **Plan de acción:** Asepeyo dispone de un plan de acción con carácter anual que identifica las actividades en las que se pueden cometer los delitos que deben ser prevenidos. Se configura como un mecanismo adecuado para la supervisión, seguimiento y revisión del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, ya que permite:
 - Revisar periódicamente los riesgos penales que pueden afectar potencialmente a Asepeyo.
 - Determinar los mecanismos de control existentes para mitigar dichos riesgos.
 - Fijar las medidas correctivas necesarias para que dichos controles sean realmente efectivos o, en su caso, introducir otros nuevos.
- **Indicadores:** La Mutua dispone de indicadores de cumplimiento claros y precisos enfocados a conseguir los objetivos propuestos en el desarrollo del Modelo de Cumplimiento.

7. Régimen disciplinario

El incumplimiento de las normas contenidas en la normativa de cumplimiento podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, de acuerdo con lo establecido en el capítulo XI, artículo 70, del Convenio Colectivo de Seguros, Reaseguros y Mutuas aplicable y la normativa laboral vigente, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que en su caso pudieran resultar de ello.

Igualmente, el incumplimiento de los principios y valores de Asepeyo podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales o de otra índole que procedan de ser el incumplidor un proveedor o colaborador de la Mutua, en los términos previstos en la normativa aplicable.

El procedimiento sancionador será aplicado por la dirección de Recursos Humanos, dando cuenta al Comité de Cumplimiento.

En ningún caso se podrá justificar la comisión de un ilícito con la obtención de un beneficio para la Mutua. Desde Asepeyo se rechaza cualquier ingreso o beneficio directo o indirecto que pueda percibirse como consecuencia de una actuación delictiva por parte de cualquiera de las personas trabajadoras en la Mutua.



Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151